

Resolución Nº81/2018 Página1 de 2 Acta Nº 08/2018

Barros Blancos, 08 de Mayo de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, asi como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en artículo 14 – "Son atribuciones del alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO:

- que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre 2017 tanto del Literal A, la cual suma \$88.021 (Ochenta y ocho mil veintiún pesos uruguayos), del Literal B, la cual suma \$277.922 (Doscientos setenta y siete mil novecientos veintidós pesos uruguayos), y del Literal C, la cual suma \$137.434 (Ciento treinta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos uruguayos)
- 2) que el Municipio por Resolución nº 300/2017 del acta nº 30/2017, aprobó un monto de \$4.129.427 (Cuatro millones ciento veintinueve mil cuatrocientos veintisiete pesos uruguayos) por concepto de FIGM
- que los pagos realizados en la planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio, siendo el monto de \$176.024,08 (Ciento setenta y seis mil veinticuatro pesos uruguayos con ocho centésimos)
- 4) que se realizaron gastos correspondientes a premios Fondos Concursables, publicidad, insumos audio, cartel Municipio, información certificada, compra de palma, recarga de celulares, adquisición de marquesinas; los cuales afectan los rubros nº 174, 179, 199, 211, 221, 289, 296, 341, ; y los proyectos nº 1 (Promoción de la agenda cultural), nº 6 (Equipamiento Municipal), nº 8 (Mantenimiento de Local Municipal) y nº 9 (Garitas).

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por: 4/5 Afirmativa; 1/5 Negativa.

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 01 de Enero 19 de Enero de 2018 por un monto de \$176.024,08 (Ciento setenta y seis mil veinticuatro pesos uruguayos con ocho centésimos) por concepto de Fondo Incentivo de Gestión Municipal.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local

y Participación. 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Patricia Lazaga (Concejal)

> Claudio Rendo (Concejal)